



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

*"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

LA RIOJA, 20 FEB 2018

**VISTO:** El Expediente N° 00-07258/2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el mismo la alumna de la Carrera de Arquitectura **AVILA LUNA, MILAGROS AYLEN – DNI N° 41.845.724 – MU N° AAR212193**, solicita Licencia Estudiantil.

**Que**, a fs. 03/05 se adjuntan certificados médicos y estudios realizados oportunamente, como así también Certificado de Alumno Regular.

**Que**, a fs. 8 obra Informe del Director de Auditoria Medica Dr. Basualdo Marcelo.

**Que**, a fs 9 obra Acta N° 194 de la Comisión Especial integrada por el Secretarios de Asuntos Estudiantiles de Rectorado Sr. Aníbal Gustavo de la Fuente, el Director de la Carrera de Arquitectura, Arq. Enrique Darío Carbel y el Secretario Estudiantil del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Sr. Juan Manuel Córdoba, la que concluyendo manera unánime otorgar la Licencia Estudiantil solicitada por la Alumna causante en carácter de régimen especial de cursado por el ciclo académico 2017, a partir del 04 de Septiembre del año antes mencionado, siendo afectadas las siguientes asignaturas, Taller de Diseño Arquitectónico I; Sistemas de Representación; Morfología I; Expresión Oral y Escrita; Introducción a los Tipos Constructivos e Introducción a la Arquitectura Contemporánea.

**Que**, a fs. 15 el Secretario Legal y Técnico emite el dictamen correspondiente en el que entiende que el otorgamiento de la licencia por enfermedad es procedente, debiendo el decano de Departamento dictar el acto administrativo que otorgue dicha licencia.

028



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

*“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

**LA RIOJA, 28 FEB 2018**

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto  
Universitario

**LA DECANA  
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS  
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. CONCEDER LICENCIA ESTUDIANTIL POR ENFERMEDAD** a la Alumna de la Carrera de Arquitectura **AVILA LUNA, MILAGROS AYLEN – DNI N° 41.845.724 – MU N° AAR212193**, por el ciclo académico 2017, a partir del 04 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo señalado en los “Considerandos” de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º. ENCUADRAR** el presente trámite en el Art. 2º, Inc. E) de la Ordenanza H.C.S. N° 047/2015

**RESOLUCION INTERNA N°: 028**  
MIS

**Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA**  
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y tecnologías Aplicadas  
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo  
Universidad Nacional de LA Rioja